



International Festival
of Documentary
and Short Film of Bilbao

Bilboko Dokumentalen
eta Film Laburren
Nazioarteko Jaialdia

Festival Internacional
de Cine Documental
y Cortometraje de Bilbao

62º Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao

REGLAMENTO

SECCIÓN OFICIAL-CONCURSO INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES

El Ayuntamiento de Bilbao, en colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia, el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (ICAA), se propone la celebración del 62º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL Y CORTOMETRAJE DE BILBAO (ZINEBI).

1. EL 62º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL Y CORTOMETRAJE DE BILBAO se celebrará en Bilbao del 13 al 20 de noviembre de 2020.

2. El Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao está reconocido como manifestación cinematográfica internacional de carácter competitivo por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Films (FIAPF). Los artículos de este reglamento están de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Internacional sobre Festivales de la FIAPF para el año 2020.

CONDICIONES

3. Solo podrán concurrir a esta sección oficial:

- a) Los cortometrajes cuya producción sea posterior al 1 de enero de 2019.
- b) Las categorías a concurso son: ficción, documental y animación.

4. Los cortometrajes producidos en el País Vasco (ficción, documental y animación) que quieran participar en la Sección Oficial-Concurso Internacional de ZINEBI 62 tendrán que ser estrenos en el Estado. Los cortometrajes vascos estrenados en el Estado antes del festival solo podrán participar en la sección Bertoko Begiradak-Film Laburrak.

5. Los cortometrajes de la Sección Oficial-Concurso Internacional tendrán una duración máxima de 30 minutos.
6. La duración máxima de las sesiones de la Sección Oficial-Concurso Internacional no puede exceder de 6 horas al día.
7. El Festival priorizará en su proceso de selección aquellas obras de interés que tengan su estreno mundial, internacional o europeo en ZINEBI.
8. Todos los cortometrajes, para ser admitidos por el festival, deberán ser visionados por el Comité de Selección que será nombrado por la dirección del festival y tendrá como función el asesoramiento en la elección de las películas integrantes de su Sección Oficial-Concurso Internacional. La decisión última sobre dicha elección será responsabilidad de la dirección del festival.

INSCRIPCIONES

9. Las inscripciones de los cortometrajes serán formalizadas por los productores/as o sus representantes legales.
10. Las inscripciones deberán incluir el formulario y la información complementaria sobre el cortometraje que la productora considere oportuna. Los textos deberán estar redactados en euskera, español o inglés.
11. Para la selección se aceptarán únicamente películas enviadas a través de la plataforma Festhome (www.festhome.com).
12. La fecha límite de inscripción será el 15 de julio de 2020.

FORMATO DE PROYECCIÓN

13. Para su exhibición pública, las copias de los cortometrajes seleccionados deberán presentarse en DCP no encriptado. Se tendrán en cuenta también otros formatos digitales.
14. Para su exhibición pública, las copias de los cortometrajes deberán estar obligatoriamente subtituladas en inglés.
15. Las copias enviadas serán revisadas y agrupadas en discos duros para su posterior proyección en las salas del festival.

16. Estos discos duros quedarán depositados en el archivo del festival y no serán utilizados para ninguna otra proyección salvo autorización expresa de los propietarios de sus derechos de exhibición. Su conservación y custodia se realizará de acuerdo con el contrato de depósitos voluntarios en las cinematecas, establecido por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Films (FIAPF).

17. Las copias de los cortometrajes deberán ser expedidas a la dirección postal del festival: Edificio Ensache, Zabalgune Plaza 11- 1º, 48009 Bilbo-Bizkaia (SPAIN).

18. La compañía de seguros del festival garantiza la correcta custodia y conservación de las copias desde su entrega en las oficinas del festival hasta el momento de su devolución.

19. Una vez finalizado el festival, el material de proyección se devolverá a la dirección facilitada en el formulario de inscripción. Los gastos de envío correrán por cuenta del participante, mientras que los gastos de devolución serán costeados por el festival.

JURADO INTERNACIONAL Y PREMIOS

20. La decisión sobre los premios del festival recaerá en un Jurado Internacional nombrado por su dirección. El número de miembros del Jurado Internacional no podrá ser inferior a cinco y siempre impar, sin superar los españoles el 40% del total. El Secretario del Jurado será designado por la dirección del festival y podrá intervenir en sus deliberaciones sin derecho a voto.

21. El Jurado Internacional establecerá su reglamento interno de acuerdo con la dirección del festival. Su decisión será definitiva y no podrán quedar desiertos los premios que a continuación se establecen:

PREMIOS OFICIALES

GRAN PREMIO ZINEBI - 7.000 €

GRAN PREMIO MEJOR CORTOMETRAJE VASCO - 6.000 €

GRAN PREMIO MEJOR CORTOMETRAJE ESPAÑOL - 6.000 €

MIKELDI AL MEJOR CORTOMETRAJE DE FICCIÓN - 5.000 €

MIKELDI AL MEJOR CORTOMETRAJE DOCUMENTAL - 5.000 €

MIKELDI AL MEJOR CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN - 5.000 €



Edificio Ensanche
Zabalgune Plaza 11, 1go solairua
48009 - Bilbao (Spain)
Tel: (+34) 94 424 86 98
info@zinebi.eus

OTROS PREMIOS

PREMIO DEL PÚBLICO EITB- 3.000 €

PREMIO FUNDACIÓN SGAE- CONSEJO VASCO MEJOR GUIÓN- 3.000 €

PREMIO CINE CLUB FAS- 2.000 €

22. La cuantía económica de los premios será distribuida al 50% entre el productor/a y el director/a de la película.

23. Las películas premiadas dentro de los distintos apartados de ZINEBI deberán especificar, de forma obligatoria e inexcusable, el reconocimiento obtenido en el Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao ZINEBI en todos los posters, comunicaciones, publicidad y en los títulos de crédito de las copias en su comunicación posterior al festival, incluidas comunicación en RRSS y demás soportes.

24. Los premios de ZINEBI 62 serán abonados en 2020 con las deducciones fiscales que en su caso pudieran corresponderles tras la aportación, por parte del premiado/a, antes del 15 de diciembre de 2020, de un certificado de residencia fiscal que a efectos de evitar la doble imposición, deberá ser expedido por las autoridades fiscales de su país de residencia.

25. El presente reglamento se edita en inglés, euskera y castellano. En caso de duda, la versión válida será la castellana.

26. La inscripción de cualquier cortometraje en ZINEBI 62 equivale a la aceptación de las condiciones del presente reglamento, cuya interpretación y aplicación corresponde a la dirección del festival, que se atenderá para ello a lo dispuesto en el Reglamento Internacional de la FIAPF de festivales.